



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-610497

Tipo: Salida Fecha: 12/10/2021 05:55:42 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 800222763 - PEDRO GOMEZ Y CIA S Exp. 29059  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000193

## AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2021-01-568550 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. **2021-01-568550 del 21 de septiembre de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **PEDRO GÓMEZ Y CÍA. S.A.S.**, identificada con Nit. **800.222.763**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Biviana del Pilar Torres Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.379, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 113 No. 7 – 45 Torre B Oficina 917 Edificio Teleport Bussines Park en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9277343, Celular: 3182530532, Correo electrónico: [btorres@tcabogados.com.co](mailto:btorres@tcabogados.com.co) página [www.torrescastanedaabogados.com.co](http://www.torrescastanedaabogados.com.co) web: [www.torrescastanedaabogados.com.co](http://www.torrescastanedaabogados.com.co)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **12 de octubre de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **26 de octubre de 2021**, a las **5:00 pm**



**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2021-01-568550  
CF: M5539